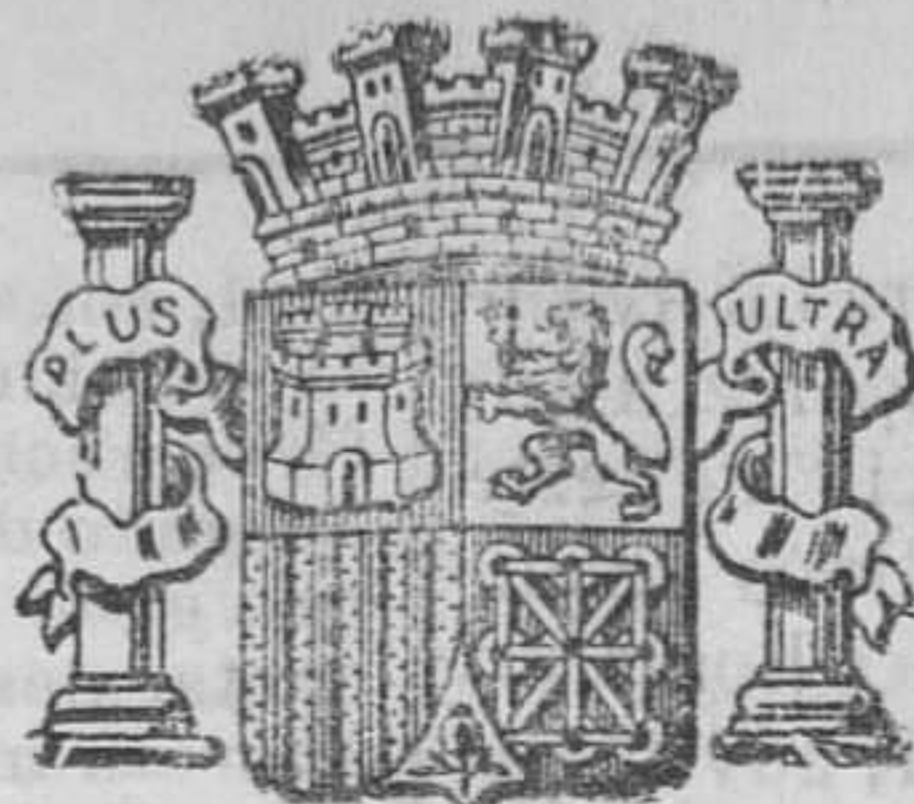
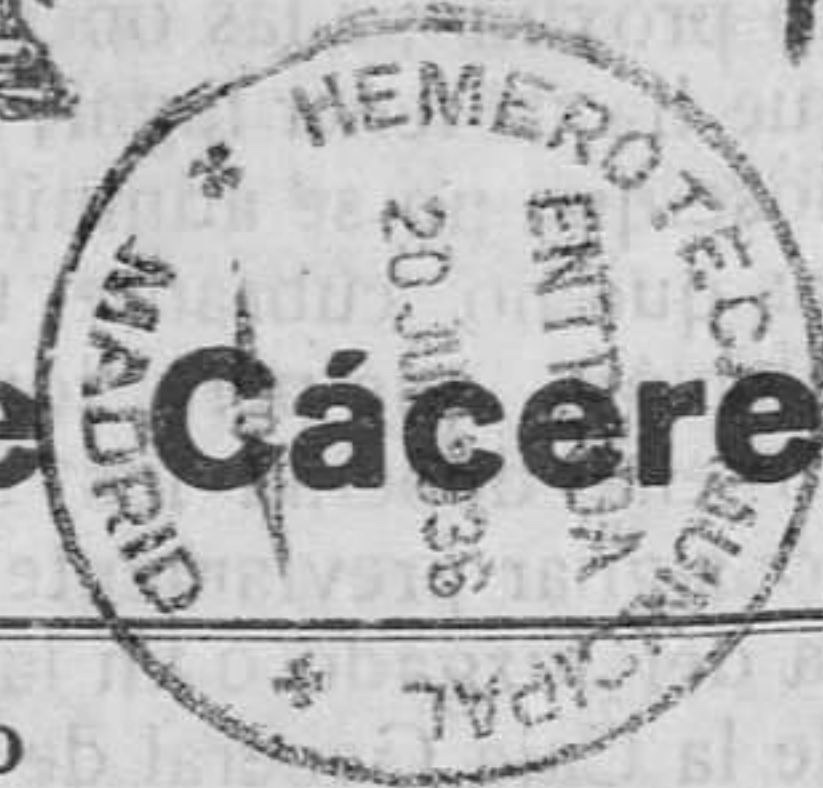


# Boletín Oficial



de la provincia de Cáceres



FRANQUEO:  
CONCERTADO

NÚMERO 140

Viernes 19 de Junio

AÑO DE 1936

## Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

## Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.  
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en telegrama Circular número 77, me dice lo siguiente:

«En virtud propuesta de algunos Gobernadores civiles, en vista que no han terminado revisión licencias uso de armas ordenada por Decreto 7 de Marzo último, y dado el plazo tres meses, concedido en el artículo 133 Reglamento de armas y explosivos 13 de Septiembre de 1935, está próximo a finalizar para poseedores armas depositadas en cumplimiento Decreto citado; he resuelto, con objeto evitar perjuicios y finalizar revisión, que dicho plazo tres meses se considere prorrogado hasta 30 Septiembre próximo, pero sólo a efectos armas citadas.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y efectos.

Cáceres, 13 de Junio de 1936.  
—El Gobernador civil, Miguel Canales.

2388

## Diputación Provincial

Cédulas personales. — Año 1936  
Cobranza del impuesto en esta capital

### ANUNCIO

Debiendo realizarse directamente por esta Excelentísima Diputación la administración y cobranza del impuesto de Cédulas personales en la capital de la provincia, y habiendo terminado el 16 de los corrientes la exposición pública del Padrón, según se ha hecho saber al vecindario en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 4 de Junio actual, la Comisión Gestora de expresada Corporación provincial, en sesión del día 11, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 32 de la Instrucción de 4 de Noviembre de 1925, acordó, que, sin perjuicio de la resolución procedente de cuantas reclamaciones se hubieren formulado dentro del

término prefijado anteriormente, contra la tarifa y clase de Cédula aplicada a cada contribuyente, se ponga en conocimiento de los mismos, por medio de este periódico oficial, lo siguiente:

### I

#### Cobranza del impuesto

La cobranza del impuesto de Cédulas personales, en su período voluntario, comenzará el día 25 del presente Junio y continuará hasta el 24 de Agosto venidero, y desde el siguiente día, 25, se considerarán incursos en la penalidad del período ejecutivo de apremio todos los contribuyentes que no hubieren adquirido su Cédula dentro del voluntario.

El despacho de las Cédulas queda instalado en la planta baja del Palacio de la Diputación, entrando por la calle de Sánchez Garrido (antes Amargura), el cual estará abierto al público todos los días hábiles, desde las nueve y treinta a doce y treinta y de tres y treinta a seis y treinta.

### II

#### Revisión de Cédulas

Las Cédulas personales cuyo cobro se anuncia, en sus dos períodos voluntario y ejecutivo, quedan sujetas a la revisión que se derive de la investigación que conforme al artículo 285 del Estatuto provincial, ha de llevar a cabo la Diputación sobre este impuesto, como recurso perteneciente a la misma, y por tanto, que el contribuyente viene obligado al abono en su día, de la diferencia entre el importe de la Cédula adquirida y el que le corresponda por el resultado de dicha investigación, si medió simple omisión, de igual modo que será reintegrado del exceso, si así procediera, y en los casos de ocultación o defraudación será exigida la penalidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento del vecindario de esta capital.

Cáceres, 16 de Junio de 1936.  
—El Presidente, Ramón González Cid.—El Secretario, Luis Villegas.

2430

## Recaudación de Contribuciones

### EDICTO

Derechos reales.—Presupuesto de 1934

Don Joaquín Sánchez Torres, Arrendatario de la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente Edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha de hoy he dictado la siguiente

«Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, declaro incursos en el recargo de apremio a los contribuyentes morosos que a continuación se relacionan. Cúmplase las disposiciones del capítulo 5.º del título II del citado Estatuto.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo».

Número del recibo, nombres, vecindad y cuota

359,354 Francisco Grados Benavides, Cáceres, 66'67 pesetas.  
360,355 Herederos de Josefa Prieto, id., 2'28.  
361,356 Francisco Prieto Cisneros, id., 28'08.  
498,478 Cesáreo Prieto, id., 1'99.  
499,479 Eugenia Portillo, id., 0'59.  
500,480 Francisco García Suerro, id., 12'72.

Derechos reales.—Presupuesto de 1935

496,491 Dolores Domínguez, Cáceres, 63'10 pesetas.  
497,492 Aurea Domínguez, id., 13'07.  
498,493 Antonio Domínguez, id., 13'07.  
499,494 Manuel Domínguez, id., 6'15.  
500,495 Encarnación Delgado, id., 8'20.  
501,496 Angel Delgado, id., 8'20.  
503,498 José Domínguez, id., 7'46.  
509,503 Carlos Santos, id., 1'92.  
640,624 Eduardo Mayrago y 3 más, id., 1'59.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, se publica y fija el presente Edicto en la Alcaldía y en los puntos de concurrencia, e insértese en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cáceres, 5 de Junio de 1936.—P., el Arrendatario, Fermín Pérez.

2353

## Oficina Local de Colocación Obrera de Cabañas del Castillo

### ANUNCIO

Vacante el cargo de Encargado del Registro Local de Colocación Obrera de esta villa, dotado con el haber anual de 50 pesetas, se anuncia al público referida vacante para su provisión en propiedad, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que los aspirantes a tal cargo puedan presentar sus instancias, ante la Presidencia de esta Comisión Inspectora, en el plazo indicado, teniendo en cuenta que expresados aspirantes justificarán el tener aptitudes para el desempeño del cargo y haber observado buena conducta en todos sentidos.

Retamosa de Cabañas del Castillo a 9 de Junio de 1936.—El Presidente de la Comisión Inspectora, Damián Martín.

2340

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres

### ANUNCIO

El día cuatro de Julio próximo, y hora de las diez de la mañana, se venderán en pública subasta las prendas y alhajas vendidas y no desempeñadas, comprendidas en los talones números cincuenta mil ciento ochenta y seis, al cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y siete, serie E. de prendas, y sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y uno, al sesenta y cinco mil cincuenta y cinco, de alhajas, ambos inclusivos.

Cáceres a dieciséis de Junio de mil novecientos treinta y seis.—El Director Gerente, León Leal Ramos.

(20=8 pstas.) 2428

## Juzgados

### BADAJOS

Don José Fernández Hernando, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo por el procedimiento judicial sumario, promovidos ante este Juzgado por el Procurador don Manuel Maqueda Hediño, a nombre y representación de don Javier Navarrete Navarrete, contra don Antonio Llinás Estévez, sobre cobro de pesetas; por providencia de esta fecha a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, la siguiente:

Parte llamada Miguelón, del Cortijo de la Sentada, término de Valencia de Alcántara, de cabida cuatrocientas veinticinco fanegas o doscientas setenta y tres hectáreas, sesenta y ocho áreas y catorce centiáreas; lindante por Norte, con el Tío Canito; por el Sur, con tierra de don Serván Tejada, tierra de Oreja, tapada de Oreja y otra denominada Cubo; por Este, con la misma parte del Cubo, y por Oeste, con tierra de doña Manuela Salgado, tierra de don José Nafra, Quinto de Zamoraba, de la herederos de don Damián Sedano y con tierra denominada de la Cortadora; tasada a los efectos de la subasta en ciento cincuenta y tres mil trescientas pesetas, saliendo ahora a licitación por ciento catorce mil novecientos setenta y cinco pesetas.

Lo que se hace público para

que todo el que quiera interesarse en la subasta comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintidós de Julio próximo, a las once horas, en que ha de tener lugar, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Sucursal de la Caja General de depósitos de la provincia, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas; que los autos y los títulos de propiedad de la finca suplidos por certificación del Registro de la propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Badajoz a dos de Junio de mil novecientos treinta y seis.—José Fernández Hernando.—Ante mí, (ilegible).

(86=34'40 pstas.) 2386

### GARROVILLAS

Don Brígido Domínguez Durán, Juez de Instrucción accidental de este partido por traslado del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una yegua castaña clara, raza española, de trece a catorce años, lucera, lunar blanco pequeño, anca izquierda, cabos negros, hierro Fénix Agrícola, anca izquierda letra P. número 1, con rastra muleto, rojo claro, propiedad del vecino de esta villa, Ramón Osma Domínguez, y que el día 8 de los corrientes le fué sustraída del sitio denominado Villaluengo, de este término, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallaren, si en el acto no justifican su legítima adquisición, por haberlo así acordado en sumario que instruyo con el número 43 del corriente año.

Dado en Garrovillas a 11 de Junio de 1936.—Brígido Domínguez.—El Secretario, Joaquín Carrillo.

2348

### CACERES

#### Requisitoria

Villar Mora, Emilio, y Manolo (a) el Marica, cuyas circunstancias se ignoran, vecinos de Ma-

drid, con domicilio en Cabestros 11, y asiduos concurrentes al Café Correos; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres, en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres y «Gaceta de Madrid», para constituirse en prisión, recibirles declaración indagatoria y otras diligencias; apercibiéndoles de que en otro caso serán declarados rebeldes, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 44 del año actual, por el delito de corrupción de menores.

Cáceres, 12 de Junio de 1936.—El Juez de Instrucción, Pascual Díaz de la Cruz Prieto.

2361

### NAVALMORAL DE LA MATA

Don Vidal García Rodríguez, Juez municipal, en funciones de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñarán, como de la propiedad del vecino de Castañar de Ibor, Pedro Cerezo Pérez, y que le fueron hurtados la noche del día 3 del actual mes, de un olivar sito en la Barranca, término de dicho pueblo, y caso de ser habidos sean puestos a mi disposición, así como la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 95 del corriente año.

Dado en Navalmoral de la Mata a 12 de Junio de 1936.—Vidal García.—El Secretario accidental, Angel Duque.

#### Señas de los semovientes

Dos mulas negras, de seis años, alzada 1'45 cada una aproximadamente, raza española y rozadas del espinazo.

Otra mula colorada, de ocho a nueve años, alzada 1'45 aproximadamente, raza española y también rozada del espinazo.

2349

### CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de Primera Instancia de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de un buey pelo retinto, no muy gordo, de unos 6 años; una vaca negra, fina, grande, pelo negro, con hierro R, en anca derecha, y otra negra enconejada, cabeza chica, de 6 o 7 años, de la propiedad de don Melchor Gómez Saucedo, de esta vecindad, que le fueron sustraídas la noche del 8 al 9 de los corrientes, en término de esta capital, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, poniéndolas a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que ins-

truyo con el número 186 del año actual, por el delito de hurto de reses.

Dado en Cáceres a 12 de Junio de 1936.—Pascual Díaz de la Cruz Prieto.—P. S. M., el Secretario, P. H., Narciso Valle.

2367

### CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de Instrucción de Primera Instancia de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de 25 quesos de oveja, de la pertenencia de Rafael Bermejo Andrada, vecino de Casar de Cáceres, que le fueron sustraídos la noche del 31 de Mayo pasado al 1.º de Junio actual, de un tinajo al sitio «Cagancha», término municipal de dicho pueblo, y a la detención de las personas en cuyo poder se encontraren, si no justificasen su legítima adquisición, poniéndolas a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 187 del año actual, por el delito de hurto.

Dado en Cáceres a 12 de Junio de 1936.—Pascual Díaz de la Cruz Prieto.—P. S. M., el Secretario, P. H., Narciso Valle.

2368

### CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra de 2 años, rucia oscura, pequeña; otra rucia de 4 años, talla regular, zomba de las dos manos, y otra rucia clara, de 20 años, talla regular, recién parida, las dos primeras de Doroteo Rumbo Cantero y la otra de Macario Borrella Sanguino, vecinos de Casar de Cáceres, que fueron sustraídas el día 6 del actual, de la dehesa «Marrada de Caminos», de este término municipal, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificasen su legítima adquisición, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 185 del año actual, por el delito de hurto.

Dado en Cáceres a 12 de Junio de 1936.—Pascual Díaz de la Cruz Prieto.—P. S. M., el Secretario, P. H., Narciso Valle.

2369

### CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de Primera Instancia de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y

rescate de una burra, capa blanca, de doce años de edad, alzada regular, y su rastra, burranca de siete meses y de igual capa que la madre; otra burra, capa rucia, de seis años de edad, de alzada regular, ambas con el hierro de la Compañía de Seguros «La Mundial» en la nalga izquierda, de la pertenencia de Ildefonso Agudo González, vecino de Ibañerando, y una burra, capa rucia clara, de once años de edad, de alzada regular, de la pertenencia de Luis Moreno Benito, de la propia vecindad, que fueron sustraídas la noche del ocho al nueve de los corrientes, de la dehesa «Pascual Ruiz», de este término municipal, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justificasen su legítima adquisición, poniéndolas a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo teengo acordado en el sumario que instruyo con el número 189 del año actual, por el delito de robo de caballerías.

Dado en Cáceres a 12 de Junio de 1936.—Pascual Díaz de la Cruz Prieto.—P. S. M., el Secretario, P. H., Narciso Valle.

2370

## CACERES

## Requisitoria

Vázquez Navarro, Juan, (a) el Morito, de 22 años de edad, tratante, soltero, natural y vecino de Cáceres, de estatura 1'630, moreno, manco de la mano derecha, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres, en término de diez días, a contar desde el siguiente en que aparezca inserta la presente requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres y «Gaceta de Madrid», al objeto de constituirse en prisión, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 312 de 1933, por el delito de hurto.

Cáceres a 13 de Junio de 1936.—El Juez de Instrucción, Pascual Díaz.

2364

## CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares, así como a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los siguientes semovientes: buerra rucia, cerrada, más de la marca, chaparra, hierro confuso en una nalga; otra burra, rucia clara, cerrada, más de la marca, una cicatriz en los hijares; burro de cuatro años, ruco oscuro, capón, alzada la marca; otra burra, de tres años, castaña, menos de la marca; otro burranco, de un año, negro, pequeño; otra burra, de catorce años, con raya de mulo, hierro O. en el hocico, alzada regular, y un burro de cuatro años, negro, pequeño, de la pertenencia de Guadalupe Mogolón, Pedro Castela, Blas Gómez, Francisco Lancho Fajardo y José Galán Blanco, vecinos de Malpartida de Cáceres, que fueron sustraídos la noche

del 1 al 2 de los corrientes de la dehesa de Torres de Juan de la Peña, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justificasen su legítima adquisición, poniéndolas a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 184 del año actual, por el delito de hurto de caballerías.

Dado en Cáceres a 12 de Junio de 1936.—Pascual Díaz.—Por su mandado, el Secretario, P. H., Narciso Valle.

2365

## CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo capón, de tres años de edad, alzada 1'50, capa castaño oscuro, raya cabrada en las cebras; un mulo capón, de cinco años de edad, alzada 1'50, capa mohina, bocinegro, pelo blanco en el dorso; un caballo capón, de siete años de edad, de alzada 1'53, capa castaño, encendido, marca de la Compañía de Seguros La Mundial en la nalga derecha y pelos blancos dorso y costillar izquierdo, de la pertenencia de Antonio Nevado Varquero, vecino de Torrequemada, y un mulo de tres años, de alzada 1'50, capa castaño oscuro, bociblanco y bragado, de la pertenencia de Benito Nevado y Nevado, de igual vecindad, y que fueron sustraídas la noche del 27 al 28 de Mayo último, de la dehesa la Herguijuela de este término municipal, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, poniéndolas a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 183 del año actual, por el delito de hurto de caballerías.

Dado en Cáceres a 12 de Junio de 1936.—Pascual Díaz.—Por su mandado, el Secretario, P. H., Narciso Valle.

2366

## CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de Instrucción de la capital de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una jaca capona, colorada, de unos ocho años de edad, de la pertenencia de Florentino Román Jiménez, vecino de Torreorgaz, que fué sustraída la noche del 29 al 30 de Mayo pasado, de la era de la dehesa la «Pugosa», de este término municipal, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justificasen su legítima adquisición, poniéndolas a mi disposición en la Cárcel de este

partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 190 del año actual, por el delito de robo de caballerías.

Dado en Cáceres a 12 de Junio de 1936.—Pascual Díaz de la Cruz Prieto.—P. S. M., el Secretario, P. H., Narciso Valle.

2371

## CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una jaca colorada, de unos diez años, alzada mediana, un poco de cola cortada y ciega total, de la pertenencia de la señora viuda de don Alfredo Vilegras, de esta vecindad, y que fué sustraída la noche del 10 al 11 de los corrientes de la cerca de «San Jorge», de este término municipal, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditasen su legítima adquisición, poniéndolas a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 191 del año actual, por el delito de robo de caballerías.

Dado en Cáceres a 12 de Junio de 1936.—P. S. M., el Secretario, P. H., Narciso Valle.

2372

## Alcaldías

## VALDEHUNCAR

## Edicto

Confecionado el Padrón municipal de habitantes de este término municipal con relación al 31 de Diciembre de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que lo examinen las personas que lo deseen, entablir las reclamaciones necesarias.

Valdehúncar a 10 de Junio de 1936.—El Alcalde, P. O., Emilio Martínez.

2335

## LA CUMBRE

## Edicto

Don Valeriano Rojo Santos, Alcalde de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que la Comisión municipal de Hacienda, en sesión del día 10 del mes de Junio actual, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de 1.267 pesetas, con imputación al capítulo 7.º, artículo 6.º, concepto 1.º del presupuesto ordinario del actual año, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para atender a los gastos de adquisición de un microscopio, mobiliario y demás elementos necesarios para la crea-

ción de un Dispensario Antipalúdico, acordado por este Ayuntamiento.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento vigente de la Hacienda municipal, y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En La Cumbre a 10 de Junio de 1936.—El Alcalde, Valeriano Rojo.

2338

## NAVEZUELAS

## Anuncio

Hallándose servida interinamente la plaza de Encargado del Registro de Colocación Obrera de este término y al objeto de dar el debido cumplimiento a cuanto se tiene interesado por la superioridad, se anuncia por término de quince días, para su provisión en propiedad la plaza de referencia, dotada con el haber anual de 250 pesetas.

Los que aspiren al desempeño de aludida plaza, habrán de presentar sus solicitudes en la Secretaría municipal, debidamente reintegradas y demostrar su aptitud para el desempeño del cargo, siendo requisito indispensable ser mayor de 25 años.

Navezuelas a 6 de Junio de 1936.—El Alcalde, Genaro Collado.

2339

## ARROYOMOLINOS DE LA VERA

## Anuncio

Confecionado el Padrón de habitantes correspondiente a este término con relación al mes de Diciembre del pasado año, con los resúmenes respectivos y demás antecedentes aprobados por el pleno de este Ayuntamiento, queda expuesto al público en Secretaría, todos los días hábiles durante el plazo de quince días, a fin de que puedan formularse las reclamaciones procedentes de conformidad a lo prevenido en la Instrucción del 14 de Noviembre de 1924.

Arroyomolinos de la Vera a 10 de Junio de 1936.—El Alcalde, Conrado Campos.

2341

## HIGUERA DE ALBALAT

## Edicto

Encontrándose servida interinamente la plaza de Encargado del Registro de Colocación Obrera de esta villa, se convoca concurso libre para su provisión en propiedad por término de un mes, en cumplimiento del Decreto del Ministerio de Trabajo de 1.º de Abril último y artículo 4.º del Reglamento de 6 de Agosto de 1932.

Los que aspiren a desempeñar la presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría municipal, durante el plazo indicado.

Higuera de Albalat a 9 de Junio de 1936.—El Alcalde Presidente de la Comisión Inspector, Juan Cordero.

2350

## CARBAJO

## Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto municipal ordinario para el año actual de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos del artículo 301 del Estatuto municipal.

Carbajo a 11 de Junio de 1936.—El Alcalde, Juan Moreno.—P. S. M., el Secretario, Pedro Corchado. 2346

## CABEZUELA DE VALLE

## Edicto

Aprobada en un principio por la Corporación municipal la propuesta de transferencia de unos capítulos a otros del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento y año actual, queda expuesto al público por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Cabezuela del Valle a 12 de Junio de 1936.—El Alcalde, Vicente Gómez. 2351

## CASILLAS DE CORIA

Confecionado el Padrón municipal de habitantes de este término con relación al 31 de Diciembre de 1935, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Casillas de Coria a 10 de Junio de 1936.—El Alcalde, Isidoro Sánchez. 2342

## PUERTO DE SANTA CRUZ

## Anuncio

Vaca de unos siete años, negra, mohina, cuernos cerrados, con una campanilla, cinta blanca a la barriga, con pintas; desapareció el día cuatro de Junio actual, del rodeo de la Feria de Trujillo.

Puerto de Santa Cruz a doce de Junio de mil novecientos treinta y seis.—El Alcalde, Ciriaco Casco.

(13=5'20 pstas.) 2381

## ALBALA

El día nueve del actual, y sobre las seis y treinta horas, apareció en la Dehesa Carretona, de estos propios, la potra cuyas señas son las siguientes:

Dorada, clara, de uno cuarenta y dos metros de talla, de tres años, con hierro de dos clases en ambas paletas; se encuentra depositada en poder del vecino don Miguel Sánchez Leo, Guarda particular Jurado de la expresada finca, La Carretona, hasta que se presente el que acredite ser su dueño.

Albalá, doce de Junio de mil novecientos treinta y seis.—El Alcalde, Juan Cuellodeoro.

(19=7'60 pstas.) 2375

## CASATEJADA

El día primero del actual, se ha extraviado en Talavera (Tolledo), el semoviente que se expresa, el cual fué adquirido en la feria última, celebrada en Cáceres; una vaca, recién esternera, pelo negro, cornadura echada para atrás, oreja hendida y cuchilla, C. S., en la maza derecha; se ruega lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía, la persona que la tenga depositada.

Casatejada, doce de Junio de mil novecientos treinta y seis.—El Alcalde, Francisco Casero.

(16=6'40 pstas.) 2391

## VILLANUEVA DE LA VERA

## Anuncio

El día veintinueve del actual, mes de Junio y hora de las diez a las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de esta villa, la primera subasta del arriendo de la imposición municipal del consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, desde primero de Julio del año actual, hasta el treinta de Junio de mil novecientos treinta y ocho, bajo el tipo de cuatro mil pesetas por cada un año y con arreglo al pliego de condiciones, tarifas y ordenanzas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde la fecha hasta el acto de la subasta; haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran mencionado tipo y que si dicho día no se presentaran licitadores, se celebrará otra subasta el día treinta del mismo mes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Villanueva de la Vera a trece de Junio de mil novecientos treinta y seis.—El Alcalde, Tiburcio González.

(32=12'80 pstas.) 2418

## VILLANUEVA DE LA VERA

## Anuncio

El día veintinueve del presente mes de Junio y hora de las diez a doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la primera subasta del arriendo de los Derechos del Matadero público de esta localidad, desde primero de Julio del año actual, hasta treinta de Junio del año de mil novecientos treinta y ocho, bajo el tipo de setecientas cincuenta pesetas por cada un año y con arreglo al pliego de condiciones y tarifas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde esta fecha hasta el acto de la subasta; haciéndose constar que no se admitirán posturas que

no cubran mencionado tipo y si en dicho día no se presentaran licitadores, se celebrará otra subasta el día treinta del mismo mes de Junio, bajo el mismo tipo y condiciones.

Villanueva de la Vera a trece de Junio de mil novecientos treinta y seis.—El Alcalde, Tiburcio González.

(32=12'80 pstas.) 2419

## VILLANUEVA DE LA VERA

## Anuncio

El día veintinueve del presente mes de Junio y hora de las diez a doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la primera subasta del arriendo de la imposición municipal establecida, sobre el consumo de carnes frescas, vacunas, lanares y cabrias; desde primero de Julio del año actual, hasta el treinta de Junio de mil novecientos treinta y ocho, bajo el tipo de mil setecientas pesetas por cada un año, con arreglo al pliego de condiciones, tarifas y ordenanzas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde la fecha hasta el acto de la subasta, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran referido tipo y si en indicado día no se presentaran licitadores se celebrará otra segunda subasta el día treinta del mismo mes, a las mismas horas y bajo igual tipo y condiciones.

Villanueva de la Vera a trece de Junio de mil novecientos treinta y seis.—El Alcalde, Tiburcio González.

(34=1'60 pstas.) 2420

## VILLANUEVA DE LA VERA

## Anuncio

El día veintinueve del presente mes de Junio y hora de diez a doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la primera subasta del arriendo de la imposición municipal establecida sobre las carnes de cerda frescas y en embutidos, desde primero de Julio del corriente año, hasta el treinta de Junio del año de mil novecientos treinta y ocho, por el tipo de cinco mil quinientas pesetas por cada un año y con arreglo al pliego de condiciones, tarifas y ordenanzas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde la fecha hasta el acto de la subasta; haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran indicado tipo y si en indicado día no se presentaran licitadores se celebrará otra segunda subasta el día

treinta de indicado mes, a las mismas horas y por igual tipo y condiciones.

Villanueva de la Vera a trece de Junio de mil novecientos treinta y seis.—El Alcalde, Tiburcio González.

(34=13'60 pstas.) 2421

## TALAVAN

## Anuncio

Vacante la plaza de Secretario de segunda Categoría de este Ayuntamiento, por destitución del que la venía desempeñando, con el haber anual de 4.000 pesetas, se anuncia su provisión con carácter interino, por término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes dirigirán las solicitudes debidamente reintegradas a la Secretaría de este Ayuntamiento, debiendo acreditar pertenecer al Cuerpo de Secretarios en su Categoría correspondiente.

Talaván a 12 de Junio de 1936.—El Alcalde, Eulogio Erimia.

2379

## ALMOHARIN

## Edicto

Propuesta por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento una transferencia de crédito de unos a otros capítulos del Presupuesto municipal ordinario formado para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días para oír reclamaciones.

Almoharín a 4 de Junio de 1936.—El Alcalde, Eradio Trejo.

2380

## SANTA MARTA DE MAGASCA

## Anuncio

## Transferencia de crédito

Aceptada en principio por el Ayuntamiento una transferencia de crédito de unos a otros capítulos en el vigente Presupuesto, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días, para oír reclamaciones.

Santa Marta de Magasca a 12 de Junio de 1936.—El Alcalde, Diego Cabello.

2384

## Sección no oficial

## CACERES

## Anuncio

Se ha extraviado en la Feria de Trujillo, una vaca, con las siguientes señas:

Vaca bardina, roja clara, cornialta, de cinco a seis años.

Se ruega a quien en poder del mismo se halle, lo comunique a Miguel Berrocal Sánchez, de Arroyomolinos de Montánchez.

Cáceres a trece de Junio de mil novecientos treinta y seis.

(14=5'60 pstas.) 2407